

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA – CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.101/2019

Arica, 07 de marzo de 2019

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento Nº 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N°037/2019 de fecha 04 de marzo de 2019; Resolución Exenta Contral Nº 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; las facultades que me confiere el Decreto N°84/2014 de 07 de abril 2014 y las facultades que me confiere el Decreto N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de ADQ. DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA TECNOLOGÍA MEDICA FACSAL mediante Orden de Compra N°5951-208-SE18, al proveedor Distribuidora de Productos de Laboratorio, Diagnostico, Químico, Clínico y Médico, RUT N°79.728.570-6.

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 04 días hábiles de atraso, según Orden de Compra N°5951-208-SE18.

Que, por medio carta DAF $N^{\circ}0.91/2019$ de fecha 23 de enero de 2019, se notificó al proveedor la aplicación de multa por un monto de \$28.800.- y se le informó el plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos.

Que mediante Traslado DAF N°037/2019, de fecha 04 de marzo de 2019, se solicita elaboración de Acto Administrativo que aplique la multa al proveedor **Distribuidora de Productos de Laboratorio, Diagnostico, Químico, Clínico y Médico, RUT N°79.728.570-6**, por incumplimiento en el plazo de entrega del producto o servicio solicitado por la Universidad.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor Distribuidora de Productos de Laboratorio, Diagnostico, Químico, Clínico y Médico, RUT Nº79.728.570-6, una multa total de \$28.800.- (veintiocho mil ochocientos pesos), equivalente al 2% del valor neto de la Orden de Compra aplicable a las cantidades atrasadas, emitida por la suma total de \$1.892.041.- (un millón ochocientos noventa y dos mil cuarenta y un pesos), correspondiente a 04 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifiquese el presente acto administrativo al proveedor Distribuidora de Productos de Laboratorio, Diagnostico, Químico, Clínico y Médico, RUT N°79.728.570-6, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Registrese, comuniquese y archivese.

"POR ORDEN DEL RECTOR"

A ITURRIETA

Secretario de la Universida OPPOSITOR OF THE PROPERTY OF T

CONTRACOR

ARICA

Administración

Vicerrector

Administración y Finanzas

1 8 MAR 2019

APQ/alc.